

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

VÍCTOR MAOLO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1ª Instancia Distrito Civil y Comercial de la 5ª Nominación de Rosario, a cargo de la Dra. Lucrecia Mantello, Secretaria de la Dra. Silvina L. Rubulotta, se hace saber que en los autos "BAUMGARTNER URSULA RUTH s/CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA", Exp. N° 1004/07, el Martillero Víctor H. Maolo, CUIT N° 23-11178138-9, rematará en subasta pública el 7 de noviembre de 2018 a las 15 hs. en la Asociación de Martilleros de Rosario, sito en calle Entre Ríos N° 238, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate el 54,165 % indiviso del siguiente inmueble: Situado en esta ciudad designado con el N° 47, en el plano especial del Ingeniero Lucio X. Bernard, que cita su título, ubicado en el ángulo que mira al Norte y al Oeste, formado por las calles Córdoba y Liniers, respectivamente, que mide 12,517 m. de frente al Norte, en línea oblicua sobre la calle Córdoba, 29,719 m. de fondo en el costado Oeste, que también da frente a la calle Liniers; 12,15 m. de contrafrente en la línea del Sud; y 26,712 m. en el costado Este, comprendido dentro de los siguientes linderos: por el frente al Norte con calle Córdoba, por su costado Oeste con calle Liniers, a la que también da frente; por su fondo al Sud, con el lote 74 y por el costado Este con el lote 48. Inscripción Dominio T° 388 F° 370 N° 205.327; T° 686, F° 178, N° 301.662 y T° 686, F° 181, N° 301.667 Dpto. Rosario. Informe del Reg. Gral. Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre el 54,165 % indiviso de la fallida, no registrándose embargos, pero si lo siguiente: Hipotecas: Al T° 438 A, F° 132, N° 301.672, grado 2, por U\$S 90.000 del 05.01.1995, Esc. N° 541 del 21.12.1994, acreedor Banco Nación Argentina (Mendoza 3821), cesionario: Guzman Santiago Joel, (S. de Iriondo 752, Acebal), Observ.: 1° grado: T° 418 A F° 381 N° 273.742, 21.5.96, reconocimiento Pl de Julio Vidalle T° 21, F° 108 N° 336.049. Cesión de crédito T° 53 MH, F° 343, N° 410.193 de fecha 21.12.2011 provisorio, definitivo 06.02.2012 N° 310.658; Al T° 452 A, F° 47, N° 336.594, grado 3, por U\$S 147.000 del 20.05.1997, Esc. N° 97 del 16.04.1997, acreedor Banco Nación Argentina (Mendoza 3801), cesionario: Guzmán, Santiago Joel (S. de Iriondo 752, Acebal), Observ.: 2° grado: T° 438 A, F° 132, N° 301.672, 6.8.1999 rectificatoria, el Bco. Nación reserva el 1° grado: T° 31, F° 495, N° 365.023 MH. Cesión de crédito T° 53 MH, F° 343, N° 410.193 del 21.12.2011, provisorio; e Inhibiciones: Aforo 361.442 del 14.08.2009 T° 19, Letra IC, F° 393, s/monto, o/los presentes autos. El 54,165% indiviso del inmueble saldrá a la venta con la Base de \$ 2.710.000 de no existir oferta, se ofrecerá con una retasa del 25% o sea la suma de \$ 2.032.500 y, de persistir la falta de oferentes, con una última base de \$ 1.355.000; con la condición de Ocupado. El comprador deberá abonar en el acto de subasta el 10% del precio ofertado, en carácter de seña y a cuenta de precio, con más el 3% del precio de venta en concepto de comisión al martillero, en efectivo, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso de que la suma Ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000, no se realizará en efectivo, pudiendo optar por los medios de pago mencionados o por depósito previo al día de la subasta de dicho monto en el Bco. Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, N° 50044655, a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del Bco. Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010. Queda prohibida la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificada la aprobación de la subasta y, si intimado el adquirente no efectuara el pago, se dejará sin efecto la misma, con apercibimiento del art. 497 del CPC. Dicho saldo deberá depositarse en el Bco. Municipal de Rosario, Sucursal 80, Caja de Abogados, N° 50044655, a la orden de este Tribunal y para estos autos, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del BCRA, por lo cual de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. Se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por el Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren a partir de la fecha de declaración de quiebra (16/06/2009), como así también los gastos e impuestos por transferencia, levantamiento de gravámenes, toma de posesión, regularización de planos e IVA si correspondiere, quedarán a cargo exclusivo de quien resulte adquirente, en su parte proporcional y deberá el martillero actuante, como obligación inherente a su cargo, hacer saber tal circunstancia en el acto de martillar, así como a cuánto asciende el importe de lo adeudado. El adquirente deberá obtener la protocolización en el Registro Gral. de las diligencias relativas a la venta y posesión mediante la intervención de un escribano público. Toda cesión de los derechos y acciones que emerjan de la subasta, deberá efectuarse por escritura pública. El inmueble será exhibido los días 02/11/2018 y 05/11/2014, de 10 a 12 hs. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Informes: Al Martillero Tel. 4402392 - Cel.: 155-012579. Rosario, 24 de octubre de 2018 - Fdo. Dra. Silvina L. Rubulotta, Secretaria Subrogante.

S/C 372961 Nov. 1 Nov. 7

---

POR

MONICA IMÉS ARRIBILLAGA

Por disposición del Juzgado de 1a. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8a. Nominación de Rosario, a cargo del Dr. Luciano D. Juárez, Secretaria de la Autorizante, en los autos caratulados TRIANGULO COLOR S.R.L. s/ Incidente de realización de bienes" (CUIJ 21-02894388-9), se ha dispuesto por resolución N° 1606 de fecha 10/08/2018, y su acalatoria N° 2138 de fecha 16/10/2018, la venta por licitación de precios en sobre cerrado, con la intervención de la Martillera Mónica Inés Arribillaga, CUIT 23-14642813-4, de los bienes muebles de la fallida los que se encuentran detallados en el mandamiento de constatación (escrito cargo N° 4204/17) y conforme el escrito cargo N° 4736/18 presentado por la Sindicatura, se conformaron tres (3) lotes, a saber:

1.1. Lote N° 1: 1. Máquina Apex con tres impresoras y CPU Y mueble; 2. 15 Kioscos para fotos completos con PC y monitor y 3 de ellos s/ PC; 3. Ploter marca Canon IPF 8300; 4. Máquina para fotolibros marca photostory neumática; 5. 20 Kioscos rusos GEN 3; 6. 12 Cajas rollos pi kit de impresión para kiosco APEX; 7. 16 Cajas bobinas 50 cm; 8. 6 Bobinas pi impresión máquina Minilab 30 cm; 9.4 Bobinas de 15 cm; 10. 30 Bobinas de 20 cm; 11. 3 Bobinas de 13 cm; 12. 7 Toner Konica; 13. Impresora Noritsu qss-3101 digital en reparación; 14. MINILAB 3201 Noritsu con aprox 10 magazines para papel; 15. MINILAB Noritsu 2911 completo; 16. MINILAB Noritsu 2901; 17. MINILAB Noritsu 2911 (desarmado para repuesto); 18. Desplataador electrónico schwarz si25 xl; 19. Máquina Photobook PRO sin 530; 20. Reveladora de película marca Kis; 21. MINILAB Kodak spr 30 dañado y otro para repuesto; 22. 500 Álbumes para fotos; 23. 10 Trípodes para cámaras de fotos; 24. 1 Monopie para cámara de fotos; 25. 4 Porta retratos digitales; 26. 20 Cámaras de fotos digitales de varias marcas y modelos; Valuación Lote.1: Un millón ochocientos nueve mil quinientos (\$ 1.809.500.-).

1.2. Lote N° 2; 1. 3 Matafuegos 5 kg; 2.1 Matafuegos de 10 kg; 3. Escalera metálica 2 peldaños; 4. 2 Sensores de alarma de paso marca Sensomatic; 5. 8 Sillas y banquetas de caño; 6. 10 Vitrinas exhibidoras de vidrio; 7. Lote bastidores de madera de diferentes medidas; 8. 2 Dispenser de agua; 9. 2 Muebles exhibidores laminados simil madera; 10. Muestrario catalogas varias; 11. Mueble mostrador MDF gris tapa de vidrio bordes trio; 12. 2 Guillotinas para papel; 13. Mueble mostrador tapa roja dos puertas de MDF gris; 14. Caja Software Kiosco fotos y art. Varios; 15. Mueble mostrador con cajoneras aprox 9 mts. largo tapa gris; 16. Lote de trabajos terminados no entregados; 17. 27 CPU varios; 18. 8 Cajas conteniendo mercaderías varias (pen drive-pilas auriculares y algunos; parlantes inalámbricos pequeños); 19. 12 Auriculares distintas marcas en sus estuches; 20. 2 Telescopios mu2wi y Kit telescopio; 21. Microscopio en envase original; 22. Bolsas y exhibidor de mochilas y fundas pi camaras; 23. 1 Guillotina de papel; 24. 1 Banco metálico cromado tapizado mora; 25. 1 Banco metálico caño blanco tapizado cuerina negra; 25. Exhibidor paraguas para fotografía; 27. 4 Paragüas para fotografía; 28. Mueble madera dos módulos 4 estantes 60cm. ancho aprox.; 29. Mueble mostrador 3 puertas fórmica gris tapa marfil; 30. 2 Laminadoras en caliente 62 cm, Mod dh650; 31. Central telefónica Panasonic kx-tes 824"; 32. Mueble exhibidor laminado de madera 2 estantes 2 puertas y vidrio; 33. 10 Vitrinas vidriadas exhibidoras cuadradas y rectangulares; 34. 1 Horno microondas Global Home; 35. 1 Horno microondas BGH; 36. Heladera Samsung; 37. Cocina 4 hornallas Orbis; 38. Mesada acero inoxidable y alacena formica tostado; 39. Mostrador tapa formica roja dos puertas; 40. 3 Controladores fiscales; 41. 6 Sillas madera oscura tapizado de tela fantasía; 42. Escritorio de fórmica marrón 2,20 mts, aproximadamente; 43. Mueble cajonero de 6 cajones y, mueble de oficina de 3 puertas color claro; 44. Tv plasma Admiral 40" antiguo en su caja; 45. 6 Prensas manuales; 46. 2 Estufas radiador eléctricas Liliana; 47. 1 Equipo música Aiwa con dos parlantes; 48. Equipo de música Phillips; 49. Aire acondicionado Konqueror instalado gabinete marrón; 50. 2 Tableros de luz más un capacitor; 51. 1 Mueble fórmica simil madera 4 puertas 3 mts, Largo aprox, Colgante; 52. Lote de Cajas con rollos fiscales (papel); 53. Guillotina antigua y pie metálicos Mapigraf; 54. 20 Sillas oficina giratorias tapizado tela azulina; 55. 3 Pistolas neumáticas para ganchos; 56. Pack para Pc con swich 24 bocas y servidor m/11 ogen9; 57. Impresora Kodak Id2 serial 3027 mod 1715 1m.' Prime, 50 cm, Dice completa en funcionamiento y otra igual para repuesto con 8 cassettes para papel; 58. Cortadora de papel rotativa 50 cm'; 59. Mueble madera 11 cajones; 60. 13 Monitores planos; 61. 13 Monitores de tubo; 62. 27 CPU varios; 63. 4 Impresoras (2 Hp, 1 Epson 1 Samsung); 64. Compresor bta Hobby 1001; 65. Compresor callone 180 l 3hp dice nuevo homologado; 66. Guillotina marca Schwarz; 67. Muebles varios, estanterías y tabiques para instalación del comercio e insumos varios y otros elementos sin aparente gran valor económico; 68. Impresora láser Kónica minotta masicolor 8650; 69. Elementos electrónica usados varios para repuestos; 70. Mod, Filtro para máquina Noritsu 2911; 71. Scanner Nikon ls 8000; 72. Scanner Epson 4870 pro; 73. Scanner HP s550; 74. Scanner Kodak ps810; 75. Servidor HP 64-gen4; 76. Lote de aproximadamente 800 porta retratos varios; 77. Lote fundas tablet 50 aproximadamente; 78. Cajas con fundas, estuches e insumos varios anticuados;

Valuación Lote 2: Quinientos ochenta y dos mil setecientos diez (\$ 582.710.-).

1.3 Lote N° 3: 79. Aire acondicionado spleet 9.000 frigorías; 80. Aire acondicionado spleet 11.000 frigorías i ; 81. Aire acondicionado spleet Surrey 10.000 frigorías usado, sin instalar; 82. Aire acondicionado frío calor 15.000 frigorías -dice funciona- sin marca ni n° visible; 83. 2 Spleet Carrier 6.000 frigorías sin instalar; 84. 2 Aires acondicionados instalados trifásicos 6.000 frigorías; 85. Motor instalado cámara frigorífica y cámara acero inoxidable dice aillos sin funcionar; 86.2 Termotanques instalados Orbis aparente 150

Valuación Lote 3: Ciento veinticinco mil novecientos (\$ 125.900.-).

2) CONDICIONES DE LICITACIÓN: a) Bases: LOTE 1.1, en la suma de \$1.809.500.- LOTE 1.2 en la suma \$582.710, y LOTE 1.3 en la suma de \$ 125.900.-. Se rechazará toda oferta inferior a las indicadas. b) Garantía: Se efectuará un depósito en garantía, en el Banco Municipal de Rosario, Sucursal 80 - Caja de Abogados (Cuenta N° 5142477/8), abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, por la suma correspondiente al 10% de la oferta con más el 3% de dicha suma en concepto de comisión para la martillera actuante. La boleta de depósito deberá ser acompañada junto a la oferta. e) Contenido de la oferta: La oferta deberá contener: 1) Fuera del sobre: Indicación precisa del lote para el cual efectúa la oferta, 2) Dentro del sobre: 2.1) a) Comprobante de depósito efectuado en el Banco Municipal, referido en el punto b). La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Si el oferente fuera persona física: apellido y nombre, documento de identidad, profesión, edad, estado civil, constancia de CUIT o CUIL, según corresponda; b) si fuera persona jurídica, contrato social y estatutos, con todas sus modificaciones, acta de designación de autoridades. Y documentos que acrediten la identidad y personería del firmante de la oferta, constancia de C.U.I.T. y situación frente al IVA., acompañando fotocopia de la misma suscripta por el oferente. En caso de ser presentada la oferta por más de una persona, deberá unificar personería en uno o más representantes comunes con facultades plenas para participar en la licitación. 2.2) Domicilios real y procesal. En cuanto a ese último, será menester que se constituya a los efectos del acto licitatorio y deberá estar ubicado en la ciudad de Rosario. 2.3) Precio ofertado, expresado en letras y números. 2.4) Reconocimiento expreso y aceptación, por parte del oferente, del pliego de bases y condiciones. d) Apertura de sobres: 2) Apertura de sobres: La audiencia de apertura de sobres se realizará el día 26 de noviembre de 2018; a las 12:00hs. en el

Juzgado. 3) Trámite: A la audiencia de apertura de sobres comparecerán quienes hubieran realizado una oferta válida, la que podrán mejorar en la misma; determinándose, a tal fin, un orden de menor a mayor, teniendo en cuenta el monto ofrecido. Si hubiera igualdad entre ofertas mayores, se ordenarán según el cargo de presentación. Cada oferta será firmada por el Secretario, labrándose un acta. En dicho acto la martillera actuante invitará a todos los oferentes a mejorar el precio ofrecido. En caso de existir una sola oferta, se adjudicará el bien al único postor siempre que reúna las condiciones de admisibilidad. De existir más de una oferta, la mayor presentada cumplirá la función de base para comenzar la puja y, de no estar presente el oferente de la misma, se continuará con la anterior y así sucesivamente. Si nadie mejora la mayor oferta presentada se adjudicará el bien a la persona que la hubiera presentado. Las impugnaciones a las propuestas se podrán articular ante el juez interviniente por escrito y hasta tres (3) días hábiles posteriores a la fecha de apertura de los sobres, las que tramitarán por separado. Vencido dicho término no se aceptarán observaciones ni impugnación alguna; las que de formularse, serán devueltas sin sustanciación. La resolución que recaiga se considerará notificada en forma automática, el primer martes o viernes posterior a su dictado, no siendo necesaria su notificación por cédula. e) Forma de Pago: 1) El comprador, quien deberá constituir en el acta de licitación domicilio procesal en Rosario, quedando notificado en la Secretaría si así no lo hiciera, deberá abonar el precio en el plazo de 20 días hábiles a contar desde la notificación de la resolución que apruebe la adjudicación. Deberá acompañar en dicho plazo la correspondiente constancia de depósito del monto ofrecido, con deducción del monto correspondiente a la garantía y la comisión del martillero, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la selección que se hubiera efectuado, perdiendo el mismo el derecho a la garantía de mantenimiento de oferta y comisión del martillero. En tal caso, se procederá a adjudicar el bien a la segunda oferta -de existir siempre que se encuentren cumplimentados los requisitos de este pliego. Los pagos referidos deberán efectuarse dando cumplimiento a lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina, según Comunicación "A" 5147, la que establece que todo pago superior a \$30.000 no podrá realizarse en efectivo, debiendo efectuarse por transferencia bancaria. 2) Los oferentes no adjudicados, solicitarán por escrito el reintegro de los depósitos efectuados en garantía, los que serán devueltos dentro de los diez días corridos desde la adjudicación de la licitación. A excepción de la garantía de oferta de quien resultare, en su caso, como segundo mejor oferente a quien le será devuelta una vez cumplido por el adjudicatario lo dispuesto en esta cláusula. La correspondiente al adjudicatario será imputada como parte de pago del precio. El Tribunal no reconocerá compensación alguna por los depósitos en garantía recibidos. h) Entrega de los bienes: La entrega de los bienes se efectuará dentro de las 48 hs. hábiles siguientes a la audiencia, en horario a convenir con el Síndico y la Martillera, teniendo en cuenta que no sólo se trata de retirar los, puesto que hay bienes que deben desinstalarse, lo que será a cargo del comprador, siempre que se encuentre cancelado el precio total del lote. Caso contrario, la entrega se realizará una vez cancelado el saldo correspondiente.- i) Incumplimiento: Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art 497 del CPCC y el oferente perderá lo depositado en garantía, En su caso los bienes serán adjudicados al segundo mejor postor, a quien se intimará a efectuar los depósitos correspondientes, en el plazo de 48 horas. j) Exhibición: Los bienes serán exhibidos los días 5, 6 y 7 de noviembre de 2018, en el horario de 16 a 18 hs, en calle Corrientes 1935 de Rosario. Rosario, 26 de Octubre de 2018.

S/C 373071 Nov. 1 Nov. 2

---